



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 31/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-544-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición una (1) Impresión y colocación de vinilo microperforado full, para el sector de ingreso del Instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 306/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 63/2026, obrante en N° orden 47, resulta procedente adjudicar a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$142.500,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 34 por la Jefa Departamento de Arte y Diseño de este Instituto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 63/2026, a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: N° 30-70780084-0, por la adquisición una (1) Impresión y colocación de vinilo microperforado full, para el sector de ingreso del Instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$142.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 353 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 743/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 743/2026.

Renglón	Cantidad	Especificaciones/características a cotiza	Precio Total
1	Uno (1)	Impresión y colocación de vinilo microperforado full color en vidrio de 35x180 cm. Sector de ingreso In.Fue.Tur. (*)	\$142.500,00
Total a Adjudicardo a la Firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: N° 30-70780084-0			\$142.500,00

(*) Aclaración: Diseño a confeccionar por In.Fue.Tur